

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 182

PERIODO LEGISLATIVO 19 90

EXTRACTO: BLOQUE P8A - PROYECTO DE RESOLUCION
REQUIRIMIENTO AL PES PROCESA A TRAVES DE LA AINCC
TERRITORIAL DE SERVICIO DE EMPLEO (LEY 392) A FISCA
LIZAN A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS EVENTUALES
Y ELECTRONICAS. -

Entró en la sesión de: 26-7-90

COMISION Nº 1



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

PROYECTO DE RESOLUCION

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
25 JUL 1990	
SEC. 5	Nº 182 HORA 130

Señor Presidente:

Se torna necesario e imprescindible dar una respuesta urgente a los trabajadores que son contratados mediante la modalidad establecida en el Capítulo IV de la LCT (t.o.1976) - art. 99 - "Del contrato de trabajos eventuales" por parte de las empresas que, simulando exigencias extraordinarias no hacen otra cosa que tipificar el fraude laboral, previsto por el art. 14 de la LCT.

Asimismo, y en el caso que nos ocupa, por medio de las empresas de servicios eventuales, que no son otra cosa que simples agencias de colocación de trabajadores, se desarrolla una verdadera actividad comercial y, por ende, lucrativa. Dicha circunstancias se encuentra prohibida por lo establecido en el párrafo 2do. del artículo 10 de la ley territorial Nro. 392.-

En el mismo orden de ideas, se deberá fiscalizar la actividad, contando para ello el ordenamiento legal de referencia, expresamente contemplado en el art. 3, inc. f) y 11 de la misma ley.-

Hoy contamos con los instrumentos legales idóneos para dar una solución a una situación de evidente injusticia y de permanente creación de conflictos laborales. La adecuada instrumentación y puesta en práctica integral de la ley 392 posibilitará aportar una solución.-

Por los argumentos expuestos y los que en su momento habrán de vertirse, es que se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.-

LUIS EDELSON AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR

- R E S U E L V E -

Artículo 1*: Requerir del Poder Ejecutivo Territorial proceda, a través de la Dirección Territorial de Servicio de Empleo --- (Ley 392) a fiscalizar a las empresas de servicios eventuales y electrónicas, que en la actualidad desarrollan sus tareas en el Territorio, a los fines de dar cumplimiento a lo prescripto por los arts. 10, 11 y 3, inc. f) de la ley de referencia e impedir la comisión del delito preceptuado por el art. 14 de la L.C.T. (t.o. 1976).-

Artículo 2*: De forma.-

LUIS EDELDO AUGSBURGER
LEGLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.